



ÁREA DE HACIENDA

ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número cinco de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión extraordinaria y urgente el día 18 de mayo del año en curso por importe de 13.220.000,00 €, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO 5 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	805.000,00€
A) OPERACIONES CORRIENTES	0,00€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	805.000,00€
Capítulo VI. INVERSIONES REALES	805.000,00€
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (1 + 2).	805.000,00€

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	12.415.000,00€
A) OPERACIONES CORRIENTES	212.040,00€
Capítulo II. GASTOS BIENES CORRIENTES	212.040,00€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	12.202.960,00€
Capítulo VI. INVERSIONES REALES	12.202.960,00€
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (1 + 2)	12.415.000,00€
TOTAL EXPEDIENTE	13.220.000,00€

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	13.220.000,00€
TOTAL FINANCIACIÓN	13.220.000,00€

Código Seguro De Verificación	v1vJGsN16BMH5d1GzbQbPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/06/2023 08:20:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/v1vJGsN16BMH5d1GzbQbPw==		





AREA DE HACIENDA

El Expediente número cinco de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios para el ejercicio 2023, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (www.dipusevilla.es), en el epígrafe del nuevo catálogo de publicidad activa "INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO, apartado VI-A-2".

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Secretario General
P.D. Resolución Nº 2501/2021

Código Seguro De Verificación	v1vJGsN16BMH5dlGZbQbPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/06/2023 08:20:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/v1vJGsN16BMH5dlGZbQbPw==		

